

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DANZA PARA MAYORES.

Alcalá de Henares, 4 de octubre 2018

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. **D. JOSÉ VICENTE SAZ PÉREZ**, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, con CIF Q-2818018-J

Y DE OTRA PARTE, el Excmo. Sr. **D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con CIF 2800500-G, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para obligarse en la representación que actúan, y a tal fin.

MANIFIESTAN:

Su voluntad de impulsar el mencionado proyecto acordando que su desarrollo se acomode a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente convenio es regular el desarrollo del proyecto DANZA PARA MAYORES que realizarán de modo conjunto la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, dirigido a las personas Mayores.

SEGUNDA.-

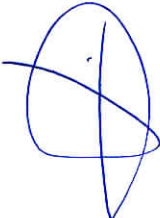
Ambas partes se obligan a establecer los cauces de coordinación precisos para el desarrollo del convenio, elaborando conjuntamente un protocolo de actuación que permita el seguimiento de las actividades y la evaluación de los objetivos propuestos. A tal fin la Universidad de Alcalá estará representada por el Aula de Danza *Estrella Casero* de la Fundación General de la Universidad de Alcalá dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales, y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la Concejalía de Mayores.

TERCERA.-

El proyecto DANZA PARA MAYORES desarrollará actividades relativas a cursos de bailes de salón, sevillanas, yoga, tai-chi y pilates, posibilitando el acceso a las mismas de los jubilados y socios de los Centros Municipales de Mayores. Se desarrollarán en las instalaciones propias del Aula de Danza *Estrella Casero*.

Las actividades serán impartidas por el profesorado del Aula de Danza *Estrella Casero* de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, a quien corresponde la contratación del citado personal.

CUARTA.-



Las actividades se realizarán teniendo en previsión 46 grupos, y 46 horas semanales. La duración de las actividades por grupo será de 1 hora semanal. Podrán constituirse grupos de un mínimo de 15 hasta un máximo de 30 personas.



QUINTA.-

La Universidad de Alcalá, a través del Aula de Danza *Estrella Casero*, se compromete a facilitar las instalaciones, material, profesorado y todo lo necesario para el funcionamiento y la coordinación de las actividades a lo largo del Curso.

SEXTA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Mayores, aportará durante el ejercicio 2018 la cantidad anual de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) para el desarrollo del citado proyecto. Esta cantidad se abonará en un solo pago.

Cada usuario abonará directamente a la Universidad de Alcalá la cantidad de 5 € en concepto de matrícula única y 15 € trimestrales por cada actividad, siendo esta la cantidad máxima que la Universidad podrá requerir al participante de la actividad.

SÉPTIMA.-

La duración del convenio será de un año. Las actividades se desarrollarán durante el curso lectivo 2018/2019, comenzando el 1 de octubre de 2018 y finalizando el 30 de junio de 2019.

OCTAVA.-

En la difusión o publicidad, por cualquier medio de comunicación, de las actividades derivadas del proyecto DANZA PARA MAYORES, se hará constar expresamente que están realizadas en virtud del presente convenio, así como incorporar en todas las formas de divulgación que se realicen, el logo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, haciéndose visible como organismo colaborador de la organización de la actividad.

NOVENA.-

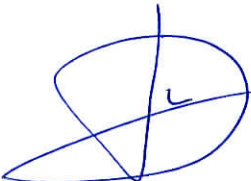
El presente convenio dejará sin efecto el suscrito entre las partes con fecha 20 de enero de 2016.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firmamos por duplicado el presente convenio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DE HENARES


Fdo. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ


Fdo. José Vicente Saz Pérez
Rector Magnífico de la UAH